

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### HOSPITAL CLÍNICO “SAN CARLOS”

**7** *RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2016, de la Dirección-Gerencia del Hospital Clínico “San Carlos” del Servicio Madrileño de la Salud, por la que se resuelve la Resolución de 14 de abril de 2015, por la que se convocan tres puestos de Jefe de Sección de Anestesiología y Reanimación.*

Convocada por Resolución de 14 de abril de 2015, de la Dirección-Gerencia del Hospital Clínico “San Carlos” del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 2015), la cobertura de tres puestos de Jefe de Sección de Anestesiología y Reanimación en este centro asistencial mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que el candidato propuesto por la mencionada Comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 17 de marzo de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad,

#### RESUELVE

##### Primerº

Designar adjudicatarios de los puestos (tres) de Jefe de Sección de Anestesiología y Reanimación del Hospital Clínico “San Carlos” convocados, a doña María Lourdes Durán Giménez-Rico, con NIF 681151-Y, don Pedro Amadeo de la Calle Elguezábal, con NIF 14602840-W, y doña Ana María Cuadrado García, con NIF 8963928-T, y, en consecuencia, nombrarlos con carácter provisional en los términos previstos en la base 8.1 de la Resolución de convocatoria de 14 de abril de 2015.

Mientras desempeñen el puesto de Jefe de Sección, percibirán las retribuciones que correspondan al mismo, con efectividad desde el día de su toma de posesión.

##### Segundo

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin prejuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 17 de diciembre de 2016.—El Director-Gerente del Hospital Clínico “San Carlos”, José Soto Bonel.

(03/8.193/17)

